

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
JURÍDICO DAEM CAUQUENES

RCO.- / IAV. - / MCO. - / RPMM. - / COL.- / ADRM.- / vat.-



DECRETO EXENTO N° 3108 /
CAUQUENES,

18 JUL. 2022

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. ORD. N°381 de fecha 12.07.2022, de Alcalde Ilustre Municipalidad de Cauquenes (S) a Jefa Departamento de Educación Municipal(R).
2. Lo dispuesto en el artículo 79 y demás disposiciones pertinentes de la Ley 18.883 de 1989 que Aprueba Estatuto para Funcionarios Municipales.
3. Decreto Exento N°3877 de fecha 29.09.2021, que establece que, en caso de ausencia del Jefe Departamento de Educación Municipal (R), las labores serán realizadas por los siguientes funcionarios del Departamento de Educación, en el orden que se indica.
4. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
5. Lo establecido en Resolución N° 7 de 2019, de Contraloría General de la República que dicta normas sobre exención del trámite de "Toma de Razón".

CONSIDERANDO:

- Que, el artículo 3 de la ley N° 18.575, consagra el principio de continuidad del servicio público, disponiendo en lo pertinente, lo siguiente: "la administración del estado está al servicio de la persona humana; su finalidad es promover el bien común atendiendo las necesidades públicas en forma continua y permanente".
- Que, es necesario dejar establecido, que, en caso de ausencia del Jefe(a) de Administración de Educación Municipal, y para dar continuidad al servicio, a los funcionarios del Departamento de Educación que deban cumplir la función antes señalada.
- Que, en virtud de lo anterior, y considerando los principios que uniforman la Administración del Estado, especialmente los de eficiencia, eficacia y celeridad, el Alcalde (S) Rafael Correa Orellana, a través de Ord. N°381 de fecha 12.07.2022, solicita gestionar decreto que indica a los funcionarios que reemplazarán al Jefe (a) Departamento de Administración de Educación Cauquenes, en caso de ausencia de éste(a).
- La necesidad de formalizar y preservar la Estructura Orgánica del Departamento de Educación Municipal de Cauquenes. –

DECRETO:

1. **ESTABLÉZCASE**, que, en caso de ausencia del Jefe (a) del Departamento de Educación Municipal de Cauquenes, la función antes señalada la realizarán los siguientes funcionarios del Departamento de Educación, en el orden que se indica:

1°	Srta. Alejandra Del Río Molina	C.I. N°11.768.187-4
2°	Sr. Francisco Amigo Henríquez	C.I. N°18.519.506- 6
3°	Sra. Nidia Yáñez Ayala	C.I. N°12.792.747- 2

2. El presente decreto comenzará a regir a contar del 12 de julio de 2022.
3. Déjese sin efecto el Decreto Exento N°3877 de fecha 29.09.2021, relacionado con la misma materia.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE



SECRETARIA MUNICIPAL



ALCALDE (S)

RAFAEL E. CORREA ORELLANA
Según Decreto Exento N° 4037

DISTRIBUCION:

- Interesados
- Jefes de Área Daem
- Jurídico Municipal
- Administrador Municipal
- Oficina Partes
- Archivo Jurídico Daem